MODIFICACIÓN N° 03 AL CONTRATO 4600084162 DE 2020

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**
CONTRATISTA:	**CORPORACION EDUCATIVA "COMBOS" COMUNIDADES EDUCATIVAS DE BASE** **NIT.** 800.221.133-1
OBJETO:	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar.
MODIFICACIÓN 01:	Modificación del numeral 4º de orden financiero de la cláusula novena y modificación parágrafo 2º de la cláusula segunda del contrato
MODIFICACIÓN 02:	Con relación al parágrafo segundo de la cláusula tercera del contrato, para incluir la virtualidad en la prestación del servicio.
MODIFICACIÓN 03:	Ampliación del plazo de ejecución en **catorce (14) días calendario**, del 28 de noviembre de 2020 al 11 de diciembre de 2020, adición por valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L ($8.509.536)** y redistribución de recursos no ejecutados por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/L ($4.826.304).**

Entre los suscritos, **MARTHA ALEXANDRA AGUDELO RUIZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 43.604.272, en su calidad de SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN, según Decreto de nombramiento número 0054 del catorce (14) de enero de 2020 y Acta de posesión 069 del dieciséis (16) de enero de 2020, debidamente facultada para contratar de acuerdo con el Decreto Municipal 1039 del día 11 de julio de 2016, de conformidad con los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, Decreto 455 de 31 de mayo de 2019 Manual de Contratación y demás normas aplicables, y quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO DE MEDELLÍN,** por una parte, y por la otra, **GLORIA AMPARO HENAO MEDINA** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 42.894.896, quien actúa en calidad de Representante Legal de **CORPORACION EDUCATIVA "COMBOS" COMUNIDADES EDUCATIVAS DE BASE**, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos acordado realizar la presente **MODIFICACIÓN N° 03** al Contrato 4600084162 de 2020; previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** La **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN** y **CORPORACION EDUCATIVA "COMBOS" COMUNIDADES EDUCATIVAS DE BASE** suscribieron el Contrato Nº 4600084162 de 2020, cuyo objeto es *"Prestar el servicio*

público educativo para la población en edad escolar". **2)** El plazo de ejecución del contrato se acordó, según la cláusula sexta del mismo, por un término de **Diez (10) meses y quince (15) días,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio por el interventor y/o supervisor y el **CONTRATISTA**, hecho que ocurrió el día **13 de enero de 2020**. **3)** De acuerdo con la cláusula segunda del contrato, el valor del mismo asciende a la suma de **$300.056.400** excluido IVA. **4)** De acuerdo con la normatividad vigente, los establecimientos educativos que presten el servicio en los niveles de Preescolar, Básica (primaria y secundaria) y media deberán desarrollar una actividad pedagógica no inferior a ochocientas (800) horas anuales en nivel preescolar, mil (1.000) horas en básica primaria o mil doscientas (1.200) horas en básica secundaria o media. **5)** Teniendo en cuenta las medidas relacionadas con el aislamiento preventivo obligatorio adoptadas por el Gobierno Nacional y departamental encaminadas a prevenir el contagio y la propagación del virus COVID-19 (Coronavirus), la Secretaria de Educación de Medellín a través de la Resolución Nº 202050022586 del 16 de marzo de 2020, modificó la Resolución Municipal 201950101005 del 21 de octubre de 2019, la cual establece el calendario académico general (A), año escolar 2020, para los establecimientos educativos oficiales y de cobertura contratada que brinden educación formal regular y de adultos en el Municipio de Medellín, para dar cumplimiento a las directrices del Ministerio de Educación Nacional teniendo en cuenta las medidas en materia educativa para ofrecer garantías de salud pública a la comunidad, publicadas y compiladas en la circular número 20 del 16 de marzo de 2020 con ocasión del coronavirus (COVID – 19). **6)** Con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo y la culminación del calendario académico escolar de la presente vigencia, la Secretaría de Educación requiere ampliar el plazo del contrato por el término de catorce (14) días calendario, esto es hasta el 11 de diciembre de 2020, lo cual tiene un costo de TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($13.335.840). **7)** La interventoría mediante informe de ejecución financiera Nº 2, elaborado con corte al 31 de agosto de 2020, certificó los recursos no ejecutados del contrato por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/L ($4.826.304), contando con la aprobación del contratista quien manifestó que a la fecha del informe la Interventoría y el Municipio de Medellín – Secretaría de Educación no le adeudan a la entidad recursos por estudiantes no certificados. **8)** Teniendo en cuenta las inejecuciones mencionadas anteriormente con corte al 31 de agosto de 2020, se requiere adicionar el valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L ($8.509.536). Presupuesto requerido para cumplir con las obligaciones contractuales finales. **9)**. La supervisión mediante oficio suscrito el 28 de octubre de 2020, solicitó la modificación 03 al contrato 4600084162 de 2020, para ampliar el plazo de ejecución en catorce (14) días calendario, del 28 de noviembre de 2020 al 11 de diciembre de 2020, adicionar el valor del contrato por OCHO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L ($8.509.536) y redistribuir los recursos no ejecutados por valor de

CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/L ($4.826.304). **10)** El **CONTRATISTA**, mediante comunicación del día 4 de noviembre de 2020, suscrita por su Representante Legal, aceptó la modificación 03 al contrato, para la ampliación del plazo de ejecución en catorce (14) días calendario, del 28 de noviembre de 2020 al 11 de diciembre de 2020, adición por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L ($8.509.536) y redistribución de recursos no ejecutados por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/L ($4.826.304). **11)** La presente modificación fue aprobada por el Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín, **según Acta No. 43 del 17 de noviembre de 2020.**

Con base en las anteriores consideraciones, se requiere:

PRIMERO: MODIFICAR la cláusula sexta, duración del contrato. Para ampliar el plazo en catorce (14) días calendario más, del 28 de noviembre de 2020 al 11 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: **MODIFICAR la cláusula segunda,** valor del contrato. Para adicionar recursos por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L ($8.509.536) y redistribuir los recursos no ejecutados por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/L ($4.826.304).

De acuerdo a lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR la cláusula sexta, duración del contrato. Ampliando el plazo en catorce (14) días calendario más, del 28 de noviembre de 2020 al 11 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo y la culminación del calendario académico escolar 2020.

SEGUNDO: MODIFICAR la cláusula segunda, valor del Contrato No. 4600084162 de 2020, adicionando recursos por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L ($8.509.536) y redistribuyendo los recursos no ejecutados por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/L ($4.826.304).

PARAGRAFO: En consecuencia, el valor final del contrato queda establecido en la suma de TRESCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L ($308.565.936)

TERCERO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente MODIFICACIÓN 03, correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique

para EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN el cumplimiento de la misma serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

PROYECTO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	SOLICITUD DE PEDIDO	REGISTRO PRESUPUESTAL	FONDO	
						NÚMERO	VALOR
160272	71100000	23360310	4000103233	50087646	4900027918	110022620	$8.509.536

CUARTO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá ajustar las garantías del Contrato No. 4600084162 de 2020, de conformidad con la presente modificación 03.

QUINTO: Las demás cláusulas establecidas en el contrato No. 4600084162 de 2020, continúan vigentes.

SEXTO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN 03, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

SÉPTIMO: Forman parte integrante de la presente MODIFICACIÓN 03 los siguientes documentos: **a)** Solicitud y justificación del Supervisor, **b)** Invitación a modificar **c)** Aceptación de la modificación por parte de **CONTRATISTA d)** Informe de ejecución financiera N° 2 expedido por la Interventoría con corte a 31 de agosto de 2020, **e)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal, **f)** Registro Presupuestal, **g)** Acta No. 43 del 17 de noviembre de 2020 del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Educación de Medellín.

Para constancia se firma en Medellín, a los: 27 NOV 2020

MARTHA ALEXANDRA AGUDELO RUIZ
Secretaria de Educación
Municipio de Medellín

GLORIA AMPARO HENAO MEDINA
Representante Legal
Contratista

Proyectó:	Revisó	Aprobó	Aprobó
José Hilario Vélez Quintero Abogado SEM	Borman Rengifo Coordinador de Contratación	Alejandra Márquez Mejía Subsecretaria de Planeación Educativa	María Patricia Arizal Velasco Asesora Despacho